

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—35.381.

**NUEVA GESTIÓN EMPRESA
CONSTRUCTORA,
SOCIEDAD LIMITADA,
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**NUEVA GESTIÓN EDIFICIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**ARAGONESA DE VIVIENDAS
RESIDENCIALES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**PROMOTORA DE URBANIZACIONES
INMUEBLES Y TERRENOS
DE ARAGÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio acuerdo de fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en acta de socio único de las sociedades unipersonales «Nueva Gestión Empresa Constructora, Sociedad limitada», «Aragonesa de Viviendas Residenciales, Sociedad Limitada», «Promotora de Urbanizaciones Inmuebles y Terrenos de Aragón, Sociedad Limitada», y en acta de junta extraordinaria universal de «Nueva Gestión Edificios, Sociedad Limitada», celebradas el día 19 de mayo de 2008, acordaron la fusión de las citadas Sociedades, mediante la fusión por absorción simplificada por parte de «Nueva Gestión Empresa Constructora, Sociedad Limitada» Unipersonal de las Sociedades «Nueva Gestión Edificios, Sociedad Limitada» y «Promotora de Urbanizaciones Inmuebles y Terrenos de Aragón, Sociedad Limitada» Unipersonal, en la modalidad de fusión inversa, y de «Aragonesa de Viviendas Residenciales, Sociedad Limitada» Unipersonal, en la modalidad de fusión directa.

Los acuerdos de fusión han sido tomados conforme al proyecto de fusión, redactado por la administradora de las empresas partícipes, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 18 de Mayo de 2008.

La operación se realiza al amparo del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se usará el balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2007. Las operaciones serán consideradas llevadas a cabo a efectos contables y económicos por la absorbente el día 1 de julio de 2008. Se opta por el Régimen Especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores, establecido en el Capítulo VIII del Título VII del vigente Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores, de ambas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Zaragoza, 19 de mayo de 2008.—Administradora Unica, Rosario Barragán Subero.—35.350. 2.ª 30-5-2008

**NUEVO COSLADA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Administrador único de «Nuevo Coslada, Sociedad Anónima», convoca Junta general de accionistas de la

sociedad, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 30 de junio de 2008, a las 17:00 horas, y en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2007.

Cuarto.—Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2007.

Quinto.—Modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales.

Cualquier accionista puede obtener de la sociedad un ejemplar de las cuentas anuales de los ejercicios 2006 y 2007, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo, y de pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de estos documentos.

Rivas Vaciamadrid, 29 de mayo de 2008.—El Administrador único, Sergio Álvarez Corral.—36.949.

**OCIVERSIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 26/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Susana Ayesta Basañez contra la empresa Ociversia, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 6.058,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 20 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—35.341.

**OCIVERSIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 30/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Alicia Pérez Díaz contra la empresa Ociversia, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.933,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 20 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—35.346.

OMLA, S. L.

Junta general ordinaria

Por medio de la presente, se convoca a los señores socios, a la Junta general ordinaria de la entidad Omla

S.L., que tendrá lugar en la Notaría de D. Alfonso Zapata Zapata, sita en la calle Reyes Católicos n.º 47, 2.º, de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 27 de Junio de 2.008 a las 11:30, la cual se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la Gestión del Administrador.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y, Memoria), del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.007.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.007.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de mayo de 2008.—La Administradora-D.ª Olga Muñoz Pérez de Obanos.—35.163.

ORFEBRERÍA PÓRTICO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que el procedimiento D-1095/06, Ejecución 19/08 de este Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid, seguidos a instancia de Pedro Redondo del Amo contra la empresa Orfebrería Pórtico SL sobre ordinario se ha dictado en fecha 20 de mayo de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 26.519,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como total. Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—35.422.

PATENTES TALGO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 30 de junio de 2008, a las diecisiete horas, en el domicilio social sito en la calle Gabriel García Márquez, Las Rozas (Madrid), y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 1 de julio de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007. Aplicación del resultado obtenido.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración de la compañía durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Hermosilla Gimeno.—36.919.

PEDRO AGUDO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo